



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACION

N° 22 28 FEB 2003
 ING. N° 5045/02
 N° ROL 5236-19
 N° RUT 5.073.006

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

Certifico que la construcción ubicada en calle URMENETA N°564 Y AMAPOLA N° 3365

Cuenta con Permiso de Edificación N° 247 del 18.07.86 y Recepción Final N° 87 del 30.03.89 de la Dirección de Obras Municipales de Conchalí. Se recepciona una superficie de 168,54 m2 en un piso perteneciente a RUDI LANZAROTTI CACERES, destinada a Vivienda y Taller Inofensivo fue construido en conformidad al Permiso de Edificación, N° 247/86, 557/02 y 82/03, de fecha 18.07.86, 03.05.02 y 28.01.03 otorgado por este departamento y cuyo presupuesto asciende a: \$ 2.968.697.-

P.O.N. N°	<u>247/86 D.O.M. DE CONCHALI</u>	\$	<u>-----</u>
P.O.N. N°	<u>557/02</u>	\$	<u>2.868.697.-</u>
P.O.N. N°	<u>82/03</u>	\$	<u>100.000.-</u>
P.O.N. N°	<u>-----</u>	\$	<u>-----</u>
TOTAL		\$	<u>2.968.697.-</u>

La Inspección se efectuó el 02 de Enero de 2003,
y la Recepción el 20 de Febrero de 2003

- ESTA PROPIEDAD QUEDA ACOGIDA A LOS ARTS. 122 Y 124 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, POR CALLE URMENETA Y AMAPOLAS SEGUN ESCRITURA REPERTORIO N° 975 DEL 06.08.85 Y POR 82,80 m2 CON VENCIMIENTO 03.05.05
- EL CERTIFICADO DE CALIFICACION DEL SESMA N° 02468 DEL 28.03.01 CALIFICA LA ACTIVIDAD DE TALLER DE FABRICACION DE DEMBALAJE DE MADERA COMO INOFENSIVA


RAUL PRADO DIAZ
ARQUITECTO
DEPTO. DE EDIFICACION


CARLOS REYES WILLALOBOS
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOTAS:

Superficie de Vivienda y otros destinos:
 Comercio 68,60 m²
 Otros Destinos 168,54 m²
Total 237,14 m²


 RBM/RPD/gfm.200203

2003
